

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE IMPRENTA: EDICIÓN, PREIMPRESIÓN, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS (EXLUYENDO DISEÑO Y COMUNICACIÓN) DE PUBLICACIONES QUE SE REALIZAN DESDE EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

LOTES

LOTE 1 - PUBLICACIONES CON ENCUADERNACIÓN
LOTE 2 – FOLLETOS Y CARTELES
LOTE 3 – CARTELERÍA GRAN FORMATO

En caso de no dividir en lotes es necesaria justificación.

CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

[Localizar en la página web de la Comunidad de Madrid: http://www.madrid.org/sica_catalogocpvcpa/run/j/Inicio.icm]

79800000-2 Sevicios de impresión y servicios conexos

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los servicios de imprenta (edición, preimpresión, producción e impresión) son fases necesarias para la elaboración de contenidos destinados a dar publicidad institucional de los servicios públicos municipales. El principio básico que debe regir la comunicación de las instituciones públicas con la ciudadanía es el de la información veraz y objetiva, ordenada y orientada a la difusión general de mensajes comunes que den a conocer los servicios que prestan y las actividades que desarrollan.

Es obligación de las corporaciones locales facilitar a sus ciudadanos “la más amplia información” de las actividades que desarrollan tal y como recoge el art.69 de la Ley 7/1985. Con el presente contrato se pretende satisfacer la necesidad de informar a los vecinos del municipio de las actividades realizadas por las distintas Concejalías del Ayuntamiento. Como cada actividad tiene una fecha y un público objetivo diferente, es necesario realizar diferentes piezas gráficas, para lograr que el público esté informado de todas aquellas actividades y servicios que puedan serles de interés. Entre las actividades que se difunden con las piezas gráficas objeto del contrato se encuentran la programación cultural del MIRA Teatro, los talleres de cultura, las carreras deportivas, los conciertos, las exposiciones, fiestas patronales, etc. Actividades, todas ellas, competencia propia de los municipios tal y como recoge el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente en sus apartados h, i, l y m.

La importancia adquirida por la información y comunicación en la sociedad actual ha motivado un incremento notable del flujo de mensajes que dirigen los poderes públicos a la ciudadanía. Esta acción ejecutiva de las administraciones públicas, englobada bajo la denominación genérica de «campañas institucionales de publicidad y comunicación», debe tener por finalidad exclusiva la de facilitar a aquella el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus deberes, sin perseguir o encubrir objetivos inadecuados al buen uso de los recursos públicos. Al tratarse de una actividad de complejidad técnica, de indudable repercusión social y de contenidos muchas veces sensibles.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE» núm. 80, de 3 de abril de 1985) establece en su Artículo 25. Apartado 1. que : El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo..

Lo que se completa con el apartado 2º del artículo 25 y con el artículo 26 donde se enuncian de forma descriptiva los servicios mínimos a los que está obligada la administración local y un cuadro material der competencias.

Para el cumplimiento de dicho mandato los poderes públicos deben transmitir y difundir los mensajes necesarios que coadyuven a una buena utilización de los servicios públicos municipales.

La información y la comunicación se convierten así en un deber institucional, ya que, además, la participación ciudadana y el control democrático de las funciones de los poderes públicos serán más efectivos cuanto mayor sea la información objetiva y veraz sobre las actuaciones y servicios que los poderes públicos desarrollan, aspecto especialmente relevante para la calidad de un sistema democrático.

El artículo 4 apartado primero, de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE» núm. 80, de 3 de abril de 1985, dispone que:

“En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización”

Esta función dirigida a la ordenación de las relaciones informativas entre las administraciones y la ciudadanía está a su vez garantizada para todos los niveles institucionales de nuestra administración local ya que en sus respectivas normas institucionales básicas se asume la potestad de autoorganización. La materia sustantiva principal y el título competencial predominante a tenerse en cuenta es, por lo tanto, el de régimen jurídico de la administración pública local.

El artículo 140 de la Constitución atribuye a los Ayuntamientos funciones políticas y ejecutivas, un binomio que tiene su reflejo en toda acción de gobierno y que se proyecta, también, sobre la relación comunicativa que en un sistema democrático existe entre gobernantes y gobernados.

El artículo 2 la LEY 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional define la campañas institucionales de publicidad y de comunicación:

- a) Campaña institucional de publicidad, toda actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de destinatarios, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido y sea promovida o contratada por alguno de los sujetos enunciados en el artículo 1.
- b) Campaña institucional de comunicación, la que, utilizando formas de comunicación distintas de las estrictamente publicitarias, sea contratada por alguno de los sujetos enunciados en el artículo 1 para difundir un mensaje u objetivo común a una pluralidad de destinatarios.

Por su parte el artículo 8.1 establece que:

“Los contratos vinculados a las campañas reguladas por esta Ley se adjudicarán con arreglo a su normativa aplicable, respetando estrictamente los principios de publicidad y concurrencia, y atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Estos mismos criterios objetivos deberán ser observados por los contratistas en los supuestos de subcontratación.”

Justificación de la insuficiencia de medios (en contratos de servicios): Para la realización de este servicio se necesita personal cualificado con titulación y experiencia en servicios de imprenta y en la plantilla de personal de este Ayuntamiento no existe ningún empleado público municipal que cuente con la habilitación necesaria para la ejecución de este contrato. Tampoco existe en el Ayuntamiento maquinaria específica para la realización de estas tareas.

PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

Plazo de duración total del contrato: UN AÑO (DESDE EL 22/01/2019 AL 21/01/2020)

Plazos parciales:

Prórroga: NO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE 1 – PUBLICACIONES CON ENCUADERNACIÓN

Presupuesto base de licitación, sin IVA [por el periodo inicial de duración del contrato]:	17.350 €
Tipo I.V.A.:	4 y 21 %
Importe I.V.A.:	2.385,5 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	19.735,5 €

Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido):	€
---	---

LOTE 2 – FOLLETOS Y CARTELES

Presupuesto base de licitación, sin IVA [por el periodo inicial de duración del contrato]:	25.671 €
Tipo I.V.A.:	21 %
Importe I.V.A.:	5.390,91 €



Presupuesto total I.V.A. incluido:	31.061,91 €
------------------------------------	-------------

Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido):	€
---	---

LOTE 3 – CARTELERÍA GRAN FORMATO

Presupuesto base de licitación, sin IVA [por el periodo inicial de duración del contrato]:	16.820 €
Tipo I.V.A.:	21 %
Importe I.V.A.:	3.532, €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	20.352,2 €

Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido):	€
---	---

Precio a tanto alzado.

Precios unitarios.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO.

Para determinar el cálculo de los costes de personal se debe tomar como referencia el convenio colectivo recogido en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares 2017-2018.

Se deben tener en cuenta las siguientes categorías profesionales:

Área común. Grupos profesionales	Nivel Profesional
Área profesional Preimpresión	
Grupo profesional preimpresión técnica	
Jefe de equipo/responsable de línea	7
Oficial cualificado preimpresión técnica	9
Oficial especialista preimpresión técnica	12
Oficial preimpresión técnica	15
Grupo profesional preimpresión mecánica	
Jefe de equipo/responsable de línea	11
Oficial cualificado preimpresión mecánica	12
Oficial especialista preimpresión mecánica	15
Oficial preimpresión mecánica	18
Área profesional impresión	
Grupo profesional impresión offset	
Jefe de equipo/responsable de línea	7
Oficial cualificado impresión offset	8
Oficial especialista impresión offset	11
Oficial impresión offset	14
Grupo profesional impresión digital	
Jefe de equipo/responsable de línea	8
Oficial cualificado impresión digital	9
Oficial especialista impresión digital	11
Oficial impresión digital	15
Grupo profesional flexografía	



Jefe de equipo/responsable de línea	8
Oficial cualificado flexografía	10
Oficial especialista flexografía	12
Oficial flexografía	15
Grupo profesional serigrafía	
Jefe de equipo/responsable de línea	11
Oficial cualificado serigrafía	13
Oficial especialista serigrafía	15
Oficial serigrafía	18
Grupo profesional huecograbado	
Jefe de equipo/responsable de línea	6
Oficial cualificado huecograbado	7
Oficial especialista huecograbado	10
Oficial huecograbado	13
Grupo profesional reprografía analógica	
Oficial cualificado reprografía analógica	13
Oficial reprografía analógica	18
Grupo profesional soportes grabados	
Oficial cualificado soportes grabados	13
Oficial soportes grabados	18
Grupo profesional otros sistemas de impresión	
Oficial cualificado otros sistemas de impresión	13
Oficial especialista otros sistemas de impresión	15
Oficial otros sistemas de impresión	17
Área profesional encuadernación	
Grupo profesional encuadernación artesanal	
Oficial cualificado encuadernación artesanal	13
Oficial especialista encuadernación artesanal	15
Oficial encuadernación artesanal	18
Grupo profesional encuadernación industrial	
Jefe de equipo/responsable de línea	11
Oficial cualificado encuadernación industrial	13
Oficial especialista encuadernación industrial	15
Oficial encuadernación industrial	18

A estas categorías profesionales les corresponde la siguiente estructura salarial

Estructura salarial convenio colectivo a partir de 1 de enero de 2018

Nivel Salarial	Salario Base	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios	Complemento Lineal	Total Bruto Año
1	22.684,46	1.864,48	1.864,48	2.113,07	4.434,35	32.960,84
2	18.031,25	1.482,02	1.482,02	1.679,62	4.434,35	27.109,26
3	17.449,60	1.434,21	1.434,21	1.625,44	4.434,35	26.377,81
4	16.286,28	1.338,60	1.338,60	1.517,08	4.434,35	24.914,91
5	15.122,99	1.242,99	1.242,99	1.408,72	4.434,35	23.452,04
6	13.959,68	1.147,37	1.147,37	1.300,35	4.434,35	21.989,12
7	13.378,03	1.099,56	1.099,56	1.246,17	4.434,35	21.257,67
8	12.796,36	1.051,76	1.051,76	1.191,99	4.434,35	20.526,23
9	12.214,72	1.003,95	1.003,95	1.137,81	4.434,35	19.794,78
10	11.633,06	956,14	956,14	1.083,63	4.434,35	19.063,32
11	11.051,41	908,33	908,33	1.029,45	4.434,35	18.331,87
12	10.469,76	860,53	860,53	975,27	4.434,35	17.600,44
13	9.888,10	812,72	812,72	921,08	4.434,35	16.868,97
14	9.480,95	779,26	779,26	883,16	4.434,35	16.356,98
15	9.015,62	741,01	741,01	839,81	4.434,35	15.771,80
16	8.550,29	702,76	702,76	796,47	4.434,35	15.186,63



17	8.143,15	669,30	669,30	758,54	4.434,35	14.674,64
18	7.794,16	640,62	640,62	726,03	4.434,35	14.235,78
19	7.445,16	611,93	611,93	693,52	4.434,35	13.796,89

Para el cálculo de los costes de empresa se utilizarán los siguientes conceptos:

- Cotización por contingencias comunes: 23,60% del sueldo bruto.
- Cotización por desempleo: 5,50% en contratos indefinidos y 6,70% en contratos temporales.
- Cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: el porcentaje depende de las tablas de cotización para cada actividad, pudiendo oscilar entre el 1% para trabajadores de oficina, el 1,85% en el comercio al por menor, el 3,60% en actividades de limpieza y seguridad y el 6,70% en actividades de alta riesgo como la construcción o el transporte por carretera.
- Cotización por formación profesional: 0,60%.
- Cotización al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa): 0,20%

Para realizar el siguiente cuadro de costes se ha tenido en cuenta el coste salarial medio (25.000€/año), según las tablas salariales anteriores para un nivel 10.

LOTE 1. PUBLICACIONES CON ENCUADERNACIÓN

BOLETÍN MIRA TEATRO

Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L1-1	28 PÁGINAS TOTALES Tamaño cerrado 135X210 mm. papel estucado mate blanco de 135 gr., impresos a 4/4 tintas, con barniz de máquina dos caras, cosidos a caballete con dos grapas. Filmación directa a plancha con pruebas de color.	32.000 ejemplares	3.500 €	1	3.500 €	3.640 €
L1-2	32 PÁGINAS TOTALES Tamaño cerrado 135x210 mm. papel estucado mate blanco de 135 gr., impresos a 4/4 tintas, con barniz de máquina dos caras, cosidos a caballete con dos grapas. Filmación directa a plancha con pruebas de color.	32.000 ejemplares	3.900 €	1	3.900 €	4.056 €

4% de IVA no incluido

OTRAS PUBLICACIONES



Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL C IVA
L1-3	32 PÁGINAS TOTALES. Tamaño cerrado 135x210 mm. papel estucado mate blanco de 135 gr., impresos a 4/4 tintas, con barniz de máquina dos caras, cosidos a caballete con dos grapas. Filmación directa a plancha con pruebas de color. FIESTAS SEPTIEMBRE	32.000 ejemplares	3.900 €	1	3.900 €	4.719



Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L1-4	24 PÁGINAS TOTALES Tamaño cerrado 135x210 mm. papel estucado mate blanco de 135 gr., impresos a 4/4 tintas, con barniz de máquina dos caras, cosidos a caballete con dos grapas. Filmación directa a plancha con pruebas de color. PUBLICACIÓN	2000	450 €	2	900 €	1.089 €
L1-5	52 PÁGINAS TOTALES Tamaño cerrado A5 papel estucado blanco de 100 gr., impresos a 4/4 tintas, cosidos a caballete con dos grapas. Prueba de color. PUBLICACIÓN (CUENTO O SIMIL)	200	400 €	1	400 €	484 €
L1-6	24 PÁGINAS TOTALES Tamaño cerrado 148x210 mm. papel estucado brillo blanco de de 135 gr., impresos a 4/4 tintas, con barniz de máquina dos caras, cosidos a caballete con dos grapas. Filmación directa a plancha con pruebas de color. TALLERES CULTURA	10.000 ejemplares	1.500 €	1	1.500 €	1.815 €
L1-7	12 PÁGINAS TOTALES Tamaño cerrado 148x210 mm. papel estucado brillo blanco de de 135 gr., impresos a 4/4 tintas, con barniz de máquina dos caras, cosidos a caballete con dos grapas. Filmación directa a plancha con pruebas de color. ENVÍO A CASAS PROYECTOS / PRESUPUESTOS	30.000 ejemplares	2.000 €	1	2.000 €	2.420 €
L1-8	24 PÁGINAS TOTALES. Tamaño cerrado 135x210 mm. papel estucado brillo blanco de 135 gr., impresos a 4/4 tintas, con barniz de máquina dos caras, cosidos a caballete con dos grapas. Filmación directa a plancha con pruebas de color. NAVIDAD	8.000 ejemplares	1.250 €	1	1.250 €	1.513 €

21 % de IVA no incluido

Presupuesto máximo de licitación: 17.350€ sin IVA, 19.735,5€ IVA incluido



LOTE 2. FOLLETOS Y CARTELES

DÍPTICOS 10X21 CM						
Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-1	Díptico tamaño cerrado 10x21 cm abierto 20 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	1.000 ejemplares	120 €	7	840 €	1.016,40
L2-2	Díptico tamaño cerrado 10x21 cm abierto 20 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	2.000 ejemplares	150 €	2	300 €	363
L2-3	Díptico tamaño cerrado 10x21 cm abierto 20 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	3.000 ejemplares	160 €	2	320 €	387,2
L2-4	Díptico tamaño cerrado 10x21 cm abierto 20 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	5.000 ejemplares	180 €	1	180 €	217,8

TRÍPTICOS 10X21 CM						
Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-5	Tríptico tamaño cerrado 10x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	1.000 ejemplares	130 €	1	130 €	157,3
L2-6	Tríptico tamaño cerrado 10x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	3.000 ejemplares	175 €	1	175 €	211,75



DÍPTICOS 15X21 CM						
Referencia	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-7	Díptico tamaño cerrado 15x21 cm abierto 30 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	1.000 ejemplares	130 €	15	1.950 €	2.359,50
L2-8	Díptico tamaño cerrado 15x21 cm abierto 30 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	2.000 ejemplares	155 €	2	310€	375,1
L2-9	Díptico tamaño cerrado 15x21 cm abierto 30 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	3.000 ejemplares	170 €	2	340€	411,4
L2-10	Díptico tamaño cerrado 15x21 cm abierto 30 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	5.000 ejemplares	200 €	5	1.000 €	1.210,00
L2-11	Díptico tamaño cerrado 15x21 cm abierto 30 x 21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	10.000 ejemplares	400 €	1	400€	484

TRÍPTICOS 15X21 CM						
Referencia	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
PPT						
L2-12	Tríptico tamaño cerrado 15x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	1.000 ejemplares	149 €	1	149€	180,29
L2-13	Tríptico tamaño cerrado 15x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	2.000 ejemplares	185 €	2	370€	447,7
L2-14	Tríptico tamaño cerrado 15x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	3.000 ejemplares	210 €	10	2.100 €	2.541,00
L2-15	Tríptico tamaño cerrado 15x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	5.000 ejemplares	260 €	1	260€	314,6
L2-16	Tríptico tamaño cerrado 15x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas.	30.000	1.700 €	1	1.700 €	2.057,00



CUATRÍPTICO 15x21 CM						
Referencia	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-17	Cuadríptico tamaño cerrado 15x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas. Plegado ventana.	3000 ejemplares	290 €	3	870 €	1.052,70
L2-18	Cuadríptico tamaño cerrado 15x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas. Plegado ventana.	6.000 ejemplares	380 €	2	760 €	919,6
L2-19	Cuadríptico tamaño cerrado 15x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., plegado, impreso a 4/4 tintas. Plegado ventana.	30.000 ejemplares	1.200 €	1	1.200 €	1.452,00

OCTAVILLA 15x21						
Referencia	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
PPT						
L2-20	Octavillas tamaño 15x21 cm, o 15x15 cm impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	1.000 ejemplares	75 €	7	525 €	635,25
L2-21	Octavillas tamaño 15x21 cm, o 15x 15 cm. impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	3.000 ejemplares	110 €	3	330 €	399,3
L2-22	Octavillas tamaño 15x21 cm, o 15 x 15 cm impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	5.000 ejemplares	150 €	6	900 €	1.089,00



FLYERS 10X 21						
Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-23	Octavillas tamaño 10x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	100 ejemplares	20€	6	120€	145,2
L2-24	Octavillas tamaño 10x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	300 ejemplares	25€	8	200€	242
L2-25	Octavillas tamaño 10x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	500 ejemplares	35€	1	35€	42,35
L2-26	Octavillas tamaño 10x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	1.000 ejemplares	75€	2	150€	181,5
L2-27	Octavillas tamaño 10x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	3.000 ejemplares	105€	1	105€	127,05
L2-28	Octavillas tamaño 10x21 cm, impreso en papel estucado brillo de 150 gr., impreso a 4/4 tintas.	5.000 ejemplares	140€	1	140€	169,4



TARJETÓN (varios tamaños y gramajes)						
Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-29	Tarjetón tamaño 10x42 cm. , abierto (10x21 cm. cerrado), con hendido , impreso en papel offset blanco de 300 gr. , impreso a 4/4 tintas.	400 ejemplares	295 €	1	295 €	356,95
L2-30	Tarjetón tamaño 10x21 cm , impreso en papel estucado brillo o mate de 300 gr., impreso a 4/4 tintas.	1.000 ejemplares	110 €	1	110 €	133,1
L2-31	Tarjetón tamaño 10x15 cm , impreso en papel estucado brillo o mate de 300 gr., impreso a 4/4 tintas.	1.000 ejemplares	90 €	3	270 €	326,7
L2-32	Tarjetón tamaño 10x15 cm , impreso en papel estucado brillo o mate de 300 gr., impreso a 4/4 tintas.	3.000 ejemplares	120 €	3	360 €	435,6
L2-33	Tarjetón tamaño 10x15 cm , impreso en papel offset de 200 gr., impreso a 4/4 tintas.	8.000 ejemplares	250 €	2	500 €	605
L2-34	Tarjetón marcapáginas tamaño 55x185 mm , impreso en papel estucado brillo o mate de 350 gr. , impreso a 4/4 tintas. Plastificado mate 2 caras.	1.000	110 €	1	110 €	133,1
L2-35	Tarjetón marcapáginas tamaño 55x185 mm , impreso en papel estucado brillo o mate de 350 gr., impreso a 4/4 tintas. Plastificado mate 2 caras.	3.000	155 €	1	155 €	187,55
L2-36	Tarjeta tamaño 15x21 cm , impreso en papel estucado de 350 gr., impreso a 4/4 tintas. Plastificado 2 caras.	120	75 €	2	150 €	181,5
L2-37	Tarjetón tamaño 85x105mm , impreso en papel estucado brillo o mate de 350 gr., impreso a 4/4 tintas	50	32 €	2	64 €	77,44



DIPLOMAS						
Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-38	Cartulina tamaño A4, impreso cartulina offset de 300gr., a 4/0 tintas.	1 ejemplares	2 €	10	20 €	24,2
L2-39	Cartulina tamaño A4, impreso cartulina offset de 300gr., a 4/0 tintas.	20 ejemplares	18 €	1	18 €	21,78
L2-40	Cartulina tamaño A4, impreso cartulina offset de 300gr., a 4/0 tintas.	100 ejemplares	45 €	2	90 €	108,9
L2-41	Cartulina tamaño A4, impreso cartulina offset de 270gr., a 4/0 tintas.	1000 ejemplares	190 €	1	190 €	229,9
CARTEL A3						
Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-42	Cartel tamaño A3, impreso en papel estucado brillo de 170gr., a 4/0 tintas.	60 ejemplares	20 €	25	500 €	605
L2-43	Cartel tamaño A3, impreso en papel estucado brillo de 170gr., a 4/0 tintas.	100 ejemplares	27 €	20	540 €	653,4
L2-44	Lámina tamaño A3, impreso en papel offset o estucado de 200 gr, a 4/4 tintas, plegado y hendido para tamaño cerrado A4.	3000	600 €	3	1.800 €	2.178,00
L2-45	Lámina tamaño A3, impreso en papel offset o estucado de 300 gr, a 4/4 tintas	5.000 ejemplares	700 €	2	1.400 €	1.694,00
CARTEL A2						
Referencia PPT	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-46	Cartel tamaño A2, impreso en plotter en papel estucado brillo de 170gr., a 4/0 tintas.	10	20 €	10	200 €	242 €
L2-47	Cartel tamaño A2, impreso en offset o digital (no plotter) papel estucado brillo de 170gr., a 4/0 tintas.	60 ejemplares	100 €	20	2.000 €	2.420,00 €
L2-48	Cartel tamaño A2, impreso en offset o digital (no plotter) en papel estucado brillo de 170gr., a 4/0 tintas.	100 ejemplares	115 €	4	460 €	556,60 €



CARTEL 70X100 CM						
Referencia	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L2-49	Cartel tamaño 70X100 cm, impreso en papel estucado brillo de 170gr., a 4/0 tintas.	60 ejemplares	140 €	2	280 €	338,80 €
L2-50	Cartel tamaño 70X100 cm, impreso en papel estucado brillo de 170gr., a 4/0 tintas.	100 ejemplares	150 €	2	300 €	363,00 €

Presupuesto máximo de licitación: 25.671€ IVA no incluido. 31.061,91€ incluido 21% IVA

LOTE 3. CARTELERÍA GRAN FORMATO

MUPI						
Referencia	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L3-1	Cartel tamaño 120x175cm, impreso en papel estucado brillo de 150gr., a 4/0 tintas.	40 ejemplares	270 €	45	12.150 €	14.701,50 €
L3-2	Cartel tamaño 120x175cm, impreso en papel estucado brillo de 150gr., a 4/0 tintas.	80 ejemplares	450 €	5	2.250 €	2.722,50 €

CARTEL SENIOR						
Referencia	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L3-3	Cartel tamaño 313x230cm, impreso en papel estucado brillo de 150gr., a 4/0 tintas.	17 ejemplares	350 €	6	2.100 €	2.541 €

CARTEL COLUMNA						
Referencia	Definición del objeto	Tirada	Presupuesto base de licitación	Número de ediciones estimado	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
L3-4	Cartel tamaño 120x325cm, impreso en papel estucado brillo de 150gr., a 4/0 tintas.	10 ejemplares	160 €	2	320 €	387 €

Presupuesto máximo de licitación: 16.820€ IVA no incluido. 20.352,20€ incluido 21% IVA

LOTE 1 - PUBLICACIONES CON ENCUADERNACIÓN

Costes de personal:	7.287,00
Materiales y equipos	6.246,00
Costes indirectos	2.776,00
Beneficio Empresarial	1.041,00
TOTAL sin IVA	17.350,00
IVA (%)	4 y 21
TOTAL con IVA	19.735,50



LOTE 2 – FOLLETOS Y CARTELES

Costes de personal:	10.781,82
Materiales y equipos	9.241,56
Costes indirectos	4.107,36
Beneficio Empresarial	1.540,26
TOTAL sin IVA	25.671,00
IVA (%)	21
TOTAL con IVA	31.061,91

LOTE 3 – CARTELERÍA GRAN FORMATO

Costes de personal:	7.064,40
Materiales y equipos	6.055,20
Costes indirectos	2.691,20
Beneficio Empresarial	1.009,20
TOTAL sin IVA	16.820,00
IVA (%)	21
TOTAL con IVA	20.352,20

Observaciones:

Valor estimado del contrato (IVA excluido)

[por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto.]

59.841 €

Dicho importe se ha calculado de la forma siguiente:

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Ejercicio/s presupuestario/s: **2019**

Aplicación/es presupuestaria/s: **02 9222 22602**

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido):

Año 2019.- 56.398,09 € + IVA (4 y 21%) = **67.056,07 €**

Año 2020.- 3.442,91 € + IVA (4 y 21%) = **4.093,54 €**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Restringido
- Procedimiento Abierto simplificado
- Procedimiento Abierto simplificado reducido
- Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

15 días naturales

TRAMITACIÓN

[Si se propone tramitación urgente: debe motivarse alegando una necesidad inaplazable o un motivo de interés público]

- Ordinaria
- Urgente. Motivación:

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

- No se admiten
- Sí se admiten. Indicar requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes admitidas:

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, O EN SU CASO, CLASIFICACIÓN

Solvencia económica y financiera.

Justificación criterios de solvencia: Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica elegidos para este contrato se consideran razonables y adecuados a la naturaleza del mismo, que consiste en los servicios de imprenta de las publicaciones institucionales del Ayuntamiento de Pozuelo, por lo que se exige únicamente contar con una solvencia económica mínima (equivalente al presupuesto de licitación), así como experiencia en prestaciones similares y la disponibilidad del equipo mínimo necesario para la ejecución del contrato.

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

Medio de acreditar solvencia: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. *[letra a) del art. 87.1 LCSP]*

⇒ **Requisito mínimo de solvencia:** El volumen de negocios anual, en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de al menos el importe del presupuesto de licitación.

Medio de acreditar solvencia: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. *[letra b) del art. 87.1 LCSP]*

⇒ **Requisito mínimo de solvencia:** Se exigirá un seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada de 300.000,00 €.



Solvencia técnica o profesional:

Se acreditará por el siguiente medio:

Medios de acreditar solvencia: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. *[letra a) del art. 90.1 LCSP]*

- ⇒ **Requisito mínimo de solvencia:** La realización de trabajos de imprenta por un importe mínimo del presupuesto de licitación del contrato en un período de tres años.
- ⇒ **Requisito mínimo de solvencia:**

Clasificación:

Grupo	M	Servicios especializados)
Subgrupo	4	(Artes Gráficas)
Categoría	1	(Anualidad media inferior a 150.000 euros)

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

[En caso de ser exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.]

PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO



No procede

Sí procede:

Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar:

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:

EXCLUSIVAMENTE PARA PROCEDIMIENTOS RESTRINGIDOS	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS <i>[Proponer criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]</i>
	Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR <i>[Si se estima necesario]</i>

EXCLUSIVAMENTE PARA PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD	EMPRESAS A LA QUE SOLICITAR OFERTA <i>[es imprescindible indicar la persona de contacto, el nº de teléfono y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]</i>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

[se valorarán de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]

Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por aplicación de fórmulas

Justificación de los criterios de adjudicación: Tal y como establece el artículo 145 de la LCSP se han establecido una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Para ello se ha establecido un criterio económico (precio) y unos criterios mejora en el plazo de entrega (art. 145.3.f)

Nº de orden	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
-------------	--------------------------	-------------



1	PRECIO: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, puntuándose el resto de ofertas con arreglo a la siguiente fórmula: $P=80 \times OB/OE$ Donde: P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar. OB es la oferta más económica. OE es la oferta del licitador a valorar.	De 0 a 80 puntos
2	MEJORAS Se valorará con 20 puntos la reducción del plazo de entrega de las piezas gráficas en 24 horas al establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (excepto para folletos de tirada de 1.000 ejemplares o menos y carteles A3). Aunque el tiempo previsto en el PPT es el normal para la ejecución de los trabajos, el adelantar el proceso en 24 horas puede resultar más ventajoso para la institución.	De 0 a 20 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
Criterios valorables mediante juicio de valor

CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de nº de páginas, etc.)

OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se aplicarán los criterios del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas reducidos en un 50%:

GARANTÍA PROVISIONAL

No procede

Sí procede:

Justificación.....

(Únicamente se podrá exigir garantía provisional de forma excepcional por motivos de interés público, justificándolo debidamente.)

RÉGIMEN DE PAGOS



Mensual. La factura se emitirá en los diez primeros días del mes posterior, y recogerá todos los trabajos realizados cada mes.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN

La integración de la electrónica y la progresiva digitalización de equipos y procesos que viene experimentando el sector audiovisual durante estos últimos años, está introduciendo profundos cambios en las condiciones laborales en las que desarrollan su trabajo los profesionales de este sector. En este contexto, la seguridad laboral constituye un aspecto de vital importancia.

Hay que diferenciar los riesgos derivados de la propia actividad y los riesgos producidos por el puesto de trabajo. Entre los principales riesgos se encuentran:

- Relacionados con la actividad: fatiga física y psíquica, exposiciones diversas, sobreesfuerzos, sedentarismo, estatismo, atropellos y choques, etc.
- Relacionados con el puesto de trabajo: los riesgos generales del entorno, temperatura, ruido, radiaciones, incendios, etc. Y los riesgos específicos: golpes, caídas, atropellos, etc. Otros factores potenciales de riesgo están asociados a las herramientas o instrumentos con los que desarrollan sus funciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo social: La empresa adjudicataria para cada uno de los lotes deberá fomentar la seguridad, ergonomía y salud en los puestos de trabajo de los empleados en general y de los designados para la ejecución de este contrato en particular, mediante la aplicación de medidas de protección, formación e información.

Por todo lo expuesto, el adjudicatario del contrato deberá presentar en el plazo de 30 días desde su adjudicación un informe de las medidas de prevención relacionadas con los riesgos profesionales derivados de su actividad.

EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No procede

Sí procede:

SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato:

.....

Justificación:

(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No procede

Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de

Se debe adjuntar la relación de personal con los siguientes datos: categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.



PENALIDADES ESPECÍFICAS

[El modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contempla penalidades genéricas. Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato en particular]

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.
Indicar el nivel de los datos personales:

BÁSICO

MEDIO

ALTO

X El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero SÍ a las instalaciones municipales.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato en particular: causas de resolución, de confidencialidad, etc.]

PLAZO DE GARANTÍA

2 meses

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA *[comprobar para cada tipo de contrato] [el Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección de e-mail: contratacion@pozuelodealarcon.org]*

X Pliego de prescripciones técnicas.

Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)

Relación de personal a subrogar.

Informe económico sobre el presupuesto de licitación.

Informe justificación de la NO elaboración de Lotes en el pliego.

Director General de Presidencia

Fdo. Francisco J. Rodríguez García